



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPÍOVI, Misiones 19 de Diciembre de 2002

ORDENANZA N° 207/02

VISTO: El concurso de Parques, Jardines, Jardines de Barrio y Veredas, implementado por ésta Municipalidad, realizado por la Comisión de Cultura Municipal de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de las categorías evaluadas en este concurso.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante todo el año 2002, donde fueron premiados, atento al orden de las categorías mencionadas anteriormente los participantes: Hilario Vogel, Ernesto Von Kreitmayer, Justo Luis Cano y Alfonso Arnhold.

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de (1) año a la parcela de terreno donde se ubique la categoría premiada.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el Ejercicio 2003 a los inmuebles que se detallan a continuación:


HILARIO VOGEL: Sección 01, Lote N° 40, Parcela 60, Part. Inmob. 0170.

ERNESTO VON KREITMAYER: Sección 04, Manzana 09, Lote 13, Part. Inmob. 7092.

JUSTO LUIS CANO: Sección 04, Manzana 32, Lote 02, Part. Inmob. 7679.


ALFONSO ARNHOLD: Sección 04, Lote 7A, Part. Inmob. 10421.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los contribuyentes beneficiados, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.**


RUBEN A. ELY
Intendente
Municipalidad de Capióvi


JOEL CIBILS
Concejal


LUIS E. VON VEGA
Intendente
Municipalidad de Capióvi


JUAN BERGMANN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


JUAN BERGMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante